

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 09 de ABRIL del 2008

VISTOS: El Memorando N° 0001-CRCRCE-INEN-2008 remitido por el Presidente de la Comisión encargada de elaborar el Reglamento Institucional para el Concurso de Cargos de Enfermería en el INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 057-RJ-INEN-2008 se conformó la Comisión encargada de elaborar el Reglamento Institucional para el Concurso de Cargos de Enfermería el INEN;

Que, en dicho dispositivo se estableció un plazo de quince días corrientes para efectos que la Comisión presente el reglamento correspondiente para su aprobación;

Que, mediante documento de vistos el Presidente de la referida Comisión remite a la Jefatura Institucional copia del Acta a través de la cual el Comité acuerda solicitar una ampliación en quince días el plazo señalado en el párrafo precedente;

Que, el numeral 1) del Artículo 134° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que cuando el plazo es señalado por días, se entenderá por hábiles consecutivos, excluyendo del cómputo aquellos no laborables del servicio, y los feriados no laborables de orden nacional o regional;

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario otorgar el plazo solicitado a dicha comisión a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 057-RJ-INEN-2008;

Con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Prorrogar en quince días hábiles el plazo otorgado a la Comisión encargada de elaborar el Reglamento Institucional para el concurso de cargos de Enfermería del INEN señalado en la Resolución Jefatural N° 057-RJ-INEN-2008.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional

